UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 15 FEB. 2018

VISTO:

La Nota CUY:0046128/2017, donde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado tramita el pago de $ 18.000,00, correspondientes a la factura N° 0001-00000409, a Orlando Rafael DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde al canon de alquiler por el inmueble ubicado en calle Francia 295 (planta baja y alta) de la Ciudad de San Rafael, durante el mes de noviembre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 4065/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Resolución N° 4057/2017-R., con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Autorizar el pago del canon de alquiler por el inmueble ubicado en calle Francia 295** (planta baja y alta) **de la Ciudad de San Rafael, a Orlando Rafael DIAZ** (C.U.I.T. N° 20-08031718-3), **correspondiente al mes de noviembre de 2017, por la suma total de DIECIOCHO MIL PESOS** ($ 18.000,00), correspondiente a la factura N° 0001-00000409.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 4065/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-033-001-000-11-04-02-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 207

lg
DIAZ RAFAEL 2 (Pagos)